



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: ser reconocida como modelo de entidad de seguridad social en nuestro país, con una administración moderna en innovadora que le permita alcanzar una sólida posición económica, financiera y actuarial para el año 2020.

SUBASTA DE VEHICULO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

GENERALIDADES

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande convoca a una Subasta Pública, que se realizará conforme a las bases, condiciones, especificaciones técnicas del presente pliego y el correspondiente Contrato, autorizado por Resolución N° 478/11 Acta N° 1.934 del 17 de agosto de 2011 y Res. N° 696/11 Acta N° 1.950 del 30 de noviembre de 2011.

OBJETO

El objeto de la Subasta constituye un vehículo automotor, marca Hyundai, modelo Grace, tipo minibús, color verde, modelo del año 2.000, con chasis N° KMJFD37APWU391486 y motor N° D4BAW548220, movido a gas oil, de propiedad de la Institución.

LUGAR Y FECHA DE LA SUBASTA

El acto público se desarrollará el día **viernes 16 de diciembre de 2011**, a las 15:00 horas, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande, sito en Padre Cardozo N° 355.

BASE DE VENTA

Se fija la suma de **Gs 18.000.000** (Guaraníes dieciocho millones) como base de venta por la compra del objeto de la subasta. Los precios de las ofertas serán consignados en guaraníes.

SEÑA DE TRATO:

El comprador deberá abonar en el acto y en dinero efectivo una señal del 10% del valor adjudicado, y la comisión del 4% al Rematador más IVA.

REMATADOR PUBLICO

Para la actuación propia de la subasta la CAJA contrata los servicios del Rematador Público, Sr. Julio César Rivarola Ortiz, con matrícula N° 33 CSJ.

PUBLICACIONES DEL EDICTO

Publicación del edicto en un diario los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2011.

ADJUDICACION

Forma de Adjudicación

La adjudicación se hará a la persona física o jurídica que presente la propuesta más solvente. El comprador deberá abonar el importe total del precio de venta en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación de adjudicación, bajo pena de rescindirse la venta y perder la señal de trato. El vehículo adjudicado deberá ser retirado dentro de los quince (15) días hábiles de la comunicación de adjudicación, previa cancelación del precio de adjudicación.

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es proteger y asegurar los beneficios de la jubilación, la pensión y brindar otros servicios a sus afiliados, buscando la excelencia en la administración de los recursos. 1



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: ser reconocida como modelo de entidad de seguridad social en nuestro país, con una administración moderna en innovadora que le permita alcanzar una sólida posición económica, financiera y actuarial para el año 2020.

SUBASTA DE VEHICULO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Resolución de Adjudicación

La decisión tomada por el Rematador Público, será comunicada a través de una Resolución del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.

PROTOCOLIZACION

La protocolización de transferencia del vehículo será efectuada por el Escribano Público con jurisdicción del Departamento Central, designado por el adjudicado, previa comunicación escrita a la Caja, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha del pago del saldo del precio de adjudicación. El pago de los honorarios y demás gastos que genere la preparación y protocolización de la escritura estará a cargo del comprador.

Para la protocolización de la transferencia a nombre de de empresas y/o Sociedades Comerciales se requiere la presentación de una copia autenticada del Acta de Constitución de la Empresa y/o Sociedad Comercial, así como la Nota de designación del representante de la empresa, en caso de no ser propietario o socio de la citada empresa o sociedad.

DESTINO DE LOS FONDOS: La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.

FIRMA DEL CONTRATO DE VENTA

Contrato: Es el documento en el cual se establecen las condiciones generales y particulares por la venta del objeto de la subasta, celebrado entre la CAJA y quien resulte adjudicado del concurso.

PLAZO PARA EL DEPOSITO DE LO RECAUDADO EN LA VENTA: 24 Horas hábiles.

Los interesados podrán observar el vehículo a ser subastado en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, sito en Padre Cardozo N° 355 entre España y De la Residenta, de lunes a viernes, de 7:00 a 15:00 horas, desde el día lunes 05/12/2011.